

**ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2018**  
**MADRID DESTINO**

<b>1. MODELO DE NEGOCIO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES .....</b>	<b>7</b>
<b>3. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL.....</b>	<b>10</b>
<b>4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>19</b>
<b>5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO .....</b>	<b>20</b>
<b>6. SOCIEDAD .....</b>	<b>21</b>
<b>7. CRITERIOS DE ELABORACIÓN .....</b>	<b>27</b>

## 1. MODELO DE NEGOCIO

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, (en adelante la Sociedad o Madrid Destino) fue constituida el 2 de septiembre de 2004 bajo la denominación Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura S.A., con inicio de sus operaciones el 1 de octubre, como sociedad anónima en España por un periodo de tiempo indefinido, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 2004.

El 16 de septiembre de 2013, y con efectos contables 1 de enero de 2013, se llevó a cabo la fusión por absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. (sociedad absorbida) por parte de Madrid Arte y Cultura S.A. (MACSA, en la actualidad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.) (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, procediendo a extinguir la sociedad absorbida.

El 30 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la disolución de Madrid Espacios y Congresos S.A.U. (en adelante Madriderc), sociedad cuyo capital era 100% del Ayuntamiento de Madrid, con efectos 31 de diciembre de 2013. Asimismo acordó que la gestión del servicio público prestado por Madriderc se realizara a través de Madrid Destino, para lo cual se traspasaron a la misma el conjunto de bienes, que conformaban el activo de la sociedad disuelta a 31 de diciembre a excepción de los que permanecieron en el Ayuntamiento de Madrid.

El 27 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aceptó, como forma de disolución de la citada sociedad, la cesión global de activos y pasivos a favor del Ayuntamiento de Madrid, dejando

Al estar formada la Sociedad por las actividades que realizaban las tres Sociedades, el ámbito empresarial en el que opera la Sociedad es al ámbito, cultural en teatros y Centros Culturales, ámbito de atracción del Turismo nacional e internacional a Madrid y el ámbito empresarial para la celebración en Madrid de Ferias, Congresos y exposiciones en inmuebles del Ayuntamiento de Madrid.

El objeto social y actividades principales de la Sociedad son:

- La gestión de programas y actividades culturales y artísticas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito.
- La gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras instalaciones, servicios y suministros para los mismos y la contratación relacionada.
- La gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid y su proyección de su imagen a nivel nacional e internacional.
- La promoción inmobiliaria.
- La gestión, mantenimiento y/o explotación de cualesquiera inmuebles, centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios cuya gestión le fuera

encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid.

- Centros que gestiona Madrid Destino:

	<b>NEGOCIO</b>
Palacio Municipal de Congresos <sup>1</sup>	Eventos
Pabellones Casa de Campo	Eventos
Campo de Golf “Olivar de la Hinojosa”	Arrendamiento
Parking Hipercor Campo de las Naciones	Arrendamiento
Caja Mágica	Eventos
Palacio de Cibeles	Cultura
Naves de Matadero	Cultura
Matadero	Cultura
Radio M21	Cultura
Intermediae	Cultura
Cineteca	Cultura
Medialab	Cultura
Teatro Circo Price	Cultura
Teatro Español	Cultura
Teatro Fernán Gómez - CCVilla	Cultura
Centro Conde Duque	Cultura
Daoiz y Velarde	Cultura
Venta del Batán	Cultura
Faro de Moncloa	Cultura
Quinta de los Molinos	Cultura
Casa de la Panadería	Turismo

---

<sup>1</sup> Con efectos 1 de enero de 2019, pasa a formar parte del patrimonio de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

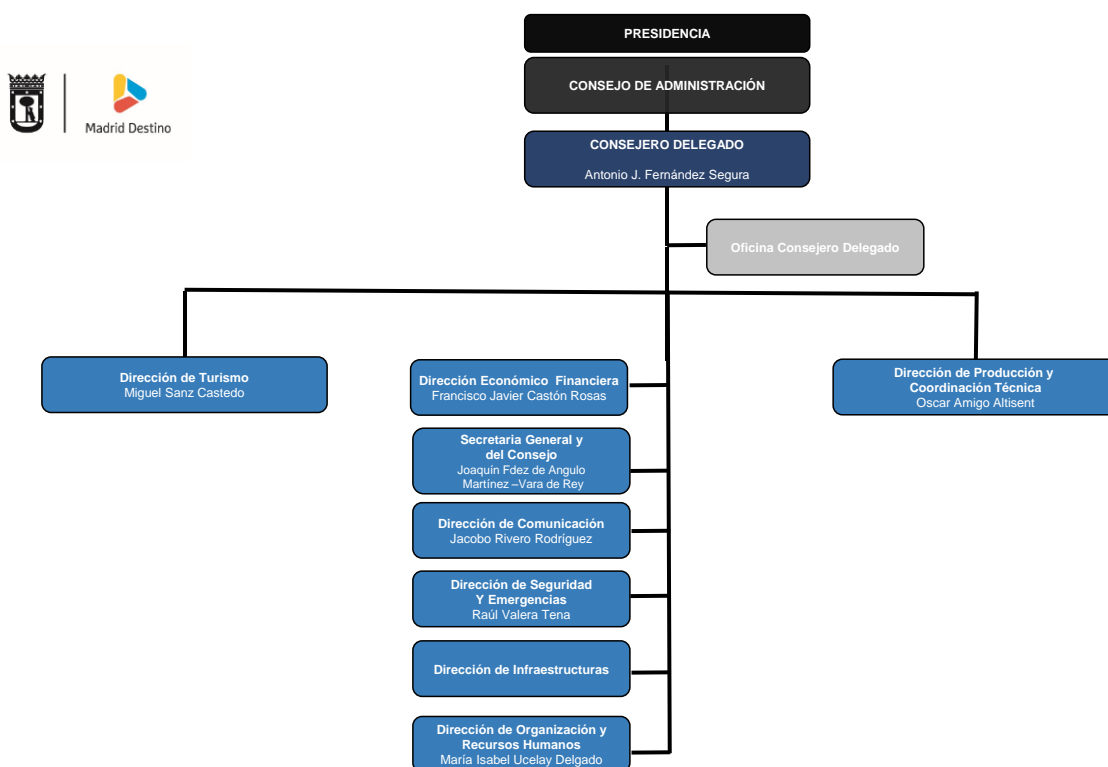
## Órganos de gobierno y estructura interna de dirección y control

Los Estatutos sociales atribuyen la dirección y administración de la Sociedad a la Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asume las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad, entre las que se encuentran la modificación de Estatutos y la determinación del número de consejeros de la Sociedad, entre otros.

Por su parte, los Estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración la representación, dirección, gestión y administración de la Sociedad. Este órgano está compuesto por un máximo de doce y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General. El cargo de administrador es gratuito, sin derecho a indemnizaciones por asistencia.

El Consejo de Administración puede delegar todas o algunas de sus facultades en uno o varios de sus miembros. Para ello, podrá proceder a la delegación en uno o varios administradores o en la Comisión Ejecutiva.



## Presencia geográfica

El ámbito de actuación principal de la Sociedad se extiende al municipio de Madrid

## **Objetivos y estrategias de la organización**

La Sociedad tiene como objetivos estratégicos:

- Generación de procedimientos de comunicación con el Área de Gobierno de Cultura y Deportes que permitan que la información de los distintos proyectos en ejecución o que se quieren encargar se realice de una manera ordenada y coordinada con la organización de Madrid Destino. Consecuentemente con ello, reforzar la coordinación con la citada Área en la planificación, gestión y evaluación de los programas y actividades.
- Establecimiento de protocolos de tramitación de documentación interna, fijando criterios, fechas de tramitación y formularios obligatorios.
- Negociación con los agentes Sociales del Convenio Colectivo Único.
- Potenciación de las líneas de negocio de la Sociedad, estableciendo políticas comerciales que permitan aumentar los ingresos provenientes del mercado, para poder dedicar recursos adicionales a la financiación de las actividades culturales y de promoción turística con el objetivo de disminuir la dependencia de la subvención de explotación.
- Diseño de un Plan de Turismo que permita identificar mercados potenciales y establecimiento de políticas de penetración en estos mercados.
- Consolidación de la organización en Centros y Teatros en aras a conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. Establecer las relaciones entre los Servicios Centrales y los Teatros/Centros.

## **Gestión y control de riesgos**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Las operaciones relacionadas con la gestión de riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

- Riesgo de crédito
  - La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.
  - La Sociedad realiza un cumplimiento adecuado del Decreto de 20 de abril de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se establecen las normas que regulan la colocación de los excedentes de Tesorería de los Organismos Públicos y las sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid.
- Riesgo de liquidez
  - La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente de sus saldos de tesorería, con el fin de asegurar la liquidez y poder atender los compromisos de pago que se derivan de su actividad. La Sociedad muestra un fondo de maniobra saneado.
- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

- Dada la actividad que desarrolla, su estructura financiera actual y la moneda en la que efectúa mayoritariamente sus operaciones (en euros), no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio, ni a otros riesgos de precio.

Cabe añadir la existencia por parte de la Dirección Financiera, de un control de riesgos entre cuyas tareas figuran:

- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Sociedad en el ejercicio de su actividad.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.

## 2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

### Compromiso ambiental

No existe una Política de actuación en materia medioambiental, aunque en la futura política que se implantará en materia de Responsabilidad Social Corporativa la sostenibilidad será un eje transversal que permeará en la actividad de Madrid Destino a través de diferentes estrategias que busquen el desarrollo sostenible y el uso eficiente de recursos dentro y fuera de la empresa, así como una gestión eficaz de los mismos y de los residuos que resulten de su actividad. En este sentido, y como primeros pasos ya se incluyen aspectos medioambientales en aquellas licitaciones y contratos en que por su objeto puede resultar indicado.

### Principales impactos y riesgos medioambientales

En el proceso de identificación de riesgos de la Sociedad, los riesgos medioambientales internos y/o externos no son identificados como materiales para la entidad.

Dada la actividad principal a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

### Contaminación

La actividad de la Sociedad no genera contaminación atmosférica alguna, más allá de la ocasionada indirectamente por el consumo de energía eléctrica.

### Uso sostenible de los recursos

#### Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

El agua consumida en la Sociedad proviene de la red de abastecimiento municipal (Canal de Isabel II) y se usa fundamentalmente para abastecimiento y consumo en empleados, aseos, operaciones de limpieza y mantenimiento de edificios.

Consumo de agua:

Consumo anual de agua en oficinas (m <sup>3</sup> /año)	100.228
---	---------

#### Consumo eficiente de materias primas

El papel, supone el consumo más importante del conjunto de las materias primas en la prestación de los servicios, tanto en coste como por su impacto ambiental.

Consumo de papel:

Consumo anual de papel en oficinas (Kg/año)	9.000
---	-------

En la red de oficinas se han implementado el fomento del uso del papel reciclado, que se inició en octubre 18 y representó el 10% del total del papel consumido.

### Consumo de energía

El consumo de energía de la Sociedad se compone de un mix de energía eléctrica y gas, utilizada básicamente para los sistemas de la iluminación y la climatización de los centros, así como para la alimentación de todo el parque de equipos informáticos y ofimáticos.

Consumo directo de energía eléctrica:

Consumo anual de energía eléctrica en centros (Mwh/año)	17.922
Consumo anual de gas en centros (Mwh/año)	10.295

### Medidas tomadas para la mejora de la eficiencia energética

Las principales líneas de actuación para mejorar la eficiencia energética son las siguientes:

- Sustitución de equipos climatizadores antiguos por equipos nuevos con tecnología “inverter”.
- Sustitución de luminarias con lámparas de descarga o tubos fluorescentes por luminarias con tecnología led.
- Uso de materiales de aislamiento térmico para reducir el uso de los equipos climatizadores, y en consecuencia el consumo eléctrico.
- Aprovechamiento máximo de la luz natural a través de grandes cristaleras en las fachadas, y el empleo mayoritario del color blanco en el mobiliario y los revestimientos, dado que tiene un alto grado de refracción de la luz, para reducir el uso de la iluminación artificial.

### Uso de energías renovables

En 2018, la Sociedad no ha usado energía proveniente de fuentes renovables, pero en la licitación para prestar el servicio a partir del 8 de febrero de 2019, la empresa adjudicataria, mediante acreditación de Certificación de Origen (GdO) expedida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), garantizará el origen de fuentes renovables o de cogeneración de alta eficiencia.

### **Cambio climático**

Las actividades de la Sociedad no son susceptibles de generar emisiones directas a la atmósfera especialmente relevantes, más allá de las generadas por el consumo de energía eléctrica y gas.

Energía eléctrica en centros (Tn CO <sub>2</sub> )	5.466,3
Gas en centros ( Tn CO <sub>2</sub> )	2.079,6

Los planes a medio y largo plazo para la reducción de gases efecto invernadero van ligados al suministro de un 100% de la energía proveniente de fuentes renovables.



La Sociedad no identifica riesgos derivados del cambio climático que perjudiquen directamente el desarrollo de su actividad. Sin embargo, La Sociedad está concienciada con la lucha contra el cambio climático, muestra de ello son las medidas de eficiencia energética, que ha estado implantando en sus centros para reducir el consumo energético.

### **Biodiversidad**

Entendiendo por Biodiversidad, la “variedad de especies animales y vegetales, de sus ecosistemas en su medio ambiente”, se considera que la actividad acometida por la Sociedad no tiene impacto directo sobre la biodiversidad, motivo por el cual no se presentan datos al respecto.

### 3. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

La estrategia de recursos humanos se centra en contar con el mejor equipo de profesionales: un equipo comprometido con la ética corporativa, y con las señas de identidad de una entidad con vocación de servicio público,.

La Sociedad promueve el compromiso y la motivación de los equipos a través de iniciativas que fomenten la escucha, una forma de trabajar más eficiente y colaborativa, en la que se favorezca la conciliación personal y profesional, el reconocimiento, así como la creación de un entorno saludable.

#### Empleo

La Sociedad cuenta con una plantilla media compuesta en total por 616 empleados, de los que el 49% son hombres y el 51% mujeres..

#### Distribución de los empleados

Se presenta en las siguientes tablas la distribución del equipo humano en función del género, edad y categoría profesional, durante el ejercicio 2018:

- Distribución de la plantilla media en función de la edad y el género de los empleados

CATEGORIA	HOMBRES			MUJERES		
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS
DIRECCION	0	4	4	0	1	3
TECNICOS	4	95	49	3	138	33
OFICIALES	3	67	37	6	23	7
ADMINISTRATIVOS	1	27	8	10	65	28
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>193</b>	<b>98</b>	<b>19</b>	<b>227</b>	<b>71</b>

*No se incluye en la presente tabla el personal artístico que se contrata con motivo de las producciones propias que tienen lugar en los Centros y Teatros de la Empresa y que se rigen por su convenio propio (Convenio Colectivo Actores CAM y Real Decreto de Artistas en Espectáculos Públicos).*

#### Selección y contratación

En las siguientes tablas se registra el promedio anual de cada tipo de contrato, desglosados por género, edad y clasificación profesional:

CATEGORIA	HOMBRES				MUJERES			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
DIRECCION	10	0	0	0	5	0	0	0
TECNICOS	99	0	31	4	119	0	40	2
OFICIALES	79	0	26	3	14	0	14	2
ADMINISTRATIVOS	19	0	12	4	58	0	29	13
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>11</b>	<b>196</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>17</b>

CATEGORIA	18 - 30 AÑOS				31 - 49 AÑOS				MÁS DE 50 AÑOS			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
DIRECCION	0	0	0	0	5	0	0	0	9	0	0	0
TECNICOS	0	0	4	1	150	0	61	3	68	0	7	2
OFICIALES	3	0	8	0	55	0	25	2	35	0	6	2
ADMINISTRATIVOS	2	0	6	3	45	0	33	9	30	0	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>255</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>14</b>	<b>142</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>9</b>

En 2018 se ha producido un total de un (1) despido entre los empleados de la Sociedad.

- Número de despidos, desagregado por categoría profesional y por género:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres
DIRECCION	1	-
TECNICOS	-	-
OFICIALES	-	-
ADMINISTRATIVOS	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>-</b>

- Número de despidos, desagregado por rangos de edad y género:

Edad	Hombres	Mujeres
<b>30 años o menos</b>	-	-
<b>Entre 31 y 49 años</b>	-	-
<b>50 años o más</b>	1	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>-</b>

## Remuneraciones

Durante el año 2018 ha finalizado el proceso de definición de funciones y responsabilidades de los trabajadores, el cual se ha utilizado como base para definir una estructura salarial común, coherente con los objetivos empresariales, y que formará parte del futuro Convenio Único.

### Remuneraciones medias de los empleados

- Retribuciones medias en 2018, por género y categoría profesional (en euros)

CATEGORIA	HOMBRES			MUJERES		
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS
DIRECCION	0,00	72.347,51	72.752,03	0,00	65.614,89	72.081,79
TECNICOS	24.986,69	38.556,15	46.202,53	33.057,81	38.765,85	49.668,97

OFICIALES	30.036,04	29.907,15	31.461,44	29.311,92	29.405,14	29.335,56
ADMINISTRATIVOS	30.132,86	27.745,36	27.666,02	23.572,85	25.836,82	24.930,04

No se incluye en la presente tabla el personal artístico que se contrata con motivo de las producciones propias que tienen lugar en los Centros y Teatros de la Empresa y que se rigen por su convenio propio (Convenio Colectivo Actores CAM y Real Decreto de Artistas en Espectáculos Públicos).

### Remuneraciones de los consejeros

Los Consejeros de la Sociedad no perciben ninguna retribución por parte de Madrid Destino.

Dentro de la empresa existe personal con contrato de Alta Dirección. Durante el año 2018 han estado contratados con contratos de Alta Dirección, 5 hombres y 1 mujer. La remuneración media de dicho personal ha sido la siguiente:

Remuneración media personal de Alta Dirección 2018	73.946,12€
--	------------

Al haberse contratado únicamente una mujer a lo largo del año 2018, no se desagrega la retribución por sexos por protección de datos..

### Análisis de la brecha salarial

La brecha salarial ajustada correspondiente al año 2018 es del 2,82%. La diferencia salarial que se observa en las remuneraciones medias, presentadas por categoría profesional, son resultado, principalmente, de la composición histórica de género de la compañía que se traduce en una mayor antigüedad media de los hombres frente a las mujeres.

Brecha salarial bruta <sup>2</sup>	
Categoría profesional	Diferencia (%)
DIRECCION	2,87
TECNICOS	-0,04
OFICIALES	3,52
ADMINISTRATIVOS	8,72

Brecha salarial ajustada 2018 (%) <sup>3</sup>	2,82%
--	-------

<sup>2</sup> Este análisis presenta la diferencia que existe entre la retribución total promedio de los hombres frente a la retribución total promedio de las mujeres, por categoría profesional

<sup>3</sup> Brecha salarial, medida como la diferencia en las remuneraciones medias entre una mujer y un hombre. Ajustada eliminando las desviaciones por diferencia de categoría profesional

## Políticas de desconexión laboral

La Sociedad no dispone de políticas de desconexión laboral.

## Empleados con discapacidad

En 2018, la Sociedad contaba con 11 personas con discapacidad integradas en su equipo.

## **Organización del trabajo**

### Organización del tiempo de trabajo

La organización del tiempo de trabajo en la Sociedad se apoya en la legislación vigente en la materia, regulándose internamente mediante los siguientes preceptos:

- Convenio Colectivos: Madrid Destino se rige actualmente por los tres Convenios Colectivos que existían en las tres empresas de origen: el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2000-2003 (Convenio Colectivo de la antigua Madrid Arte y Cultura), el Convenio Colectivo de la Empresa Municipal Promoción Madrid (Convenio Colectivo de la antigua Madrid Visitors) y el Convenio Colectivo de la Empresa Madrid Espacios y Congresos (Convenio Colectivo de la antigua empresa Madrid Espacios y Congresos).

Por su parte el nuevo personal que se incorpora a la Sociedad se rige en sus condiciones por el Convenio Colectivo de Madrid Arte y Cultura.

- Empleados cubiertos por Convenio Colectivo: Todos los empleados de la empresa están cubiertos por el Convenio Colectivo, excepto el personal de Alta Dirección. Por tanto, el 99 % de los trabajadores están cubiertos por Convenio Colectivo y un 1 % no está cubierto por Convenio Colectivo.
- Diálogo social: El dialogo social, correspondiente a la información, consulta y negociación se articula con los representantes de los trabajadores. En Madrid Destino hay un Comité de Empresa integrado por 13 miembros.

Así mismo, a los representantes de los trabajadores se les informa trimestralmente:

- Sobre las previsiones del empresario de celebración de nuevos contratos, con indicación del número de estos y de las modalidades y tipos que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial.
- De las estadísticas sobre el índice de absentismo y las causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen.

Y se les remite información sobre:

- El balance, la cuenta de resultados y la memoria de cuentas anuales.
- Los modelos de contrato de trabajo escrito que se utilizan en la empresa así como los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.
- Las sanciones impuestas por faltas muy graves.
- Entrega de la copia básica de todos los contratos celebrados.

Por último hay que señalar que, de acuerdo con el procedimiento de selección establecido en Madrid Destino, el Comité de Empresa participa en el órgano de selección en los procesos de selección que tienen lugar en la empresa.

### Absentismo

El número de horas de absentismo del año 2018 han sido 85.897 horas, de una jornada total anual de 979.440 horas.

### Conciliación de la vida laboral y la personal/familiar

La política de conciliación viene regulada en los Convenios Colectivos vigentes en la empresa, así como en las medidas establecidas en este punto por el Plan de Igualdad. Algunas de las medidas más destacadas que se incluyen en la política de conciliación de Madrid Destino son:

- Concesión de 10 días de libre disposición para asuntos propios.
- Garantía de los 14 festivos establecidos en el calendario laboral, en caso de que alguno de dichos días coincida con el día de libranza del trabajador se compensa con días de libre disposición.
- Los días 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero las oficinas permanecen cerradas.
- Reducción de la jornada de trabajo en 1 hora durante la semana de San Isidro y en el periodo comprendido del 15 de junio al 15 de septiembre. Así mismo, los trabajadores/as que tengan a su cargo hijos/as o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años, o personas dependientes a su cargo, pueden ampliar este periodo desde el 1 de junio al 30 de septiembre.
- Concesión de una semana adicional con cargo a la empresa en los permisos de maternidad y paternidad.
- Permiso de lactancia: permiso de dos horas de ausencia retribuida. Posibilidad de sustituirlo por acumulación en jornadas completas en cuyo caso disfrutan 30 días naturales de descanso acumulado.
- Excedencia por cuidado de hijo o familiar: ampliación del plazo de reserva de puesto de trabajo a dos años.
- Establecimiento de un conjunto de ayudas sociales: ayuda por nacimiento de hijos/as trabajadores, ayudas gastos estudios hijos/as trabajadores/as, ayudas asistenciales y ayudas para familiares con discapacidad.

## **Salud y Seguridad**

### Política de Prevención:

La Dirección de la empresa ha definido la Política de Seguridad apropiada, a la naturaleza, magnitud y riesgos de las actividades, productos y servicios que realiza Madrid Destino, tomando el compromiso de desarrollar las actividades con el máximo respeto a la Seguridad Laboral, tratando de minimizar los riesgos que pudieran derivar en problemas para la seguridad y salud de los trabajadores.

Para ello, toda la organización de la empresa asume las siguientes líneas de actuación en política de Seguridad y Salud Laboral:

1. Cumplir y hacer cumplir en todo momento y, cuando sea posible, superar las exigencias de la legislación y la normativa de Seguridad vigente.
2. Tomar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, eliminando riesgos.
3. Proporcionar la formación adecuada a nuestros trabajadores para fomentar la concienciación y responsabilidad respecto a los riesgos laborales.
4. Promoción de la mejora continua de las condiciones de trabajo, así como medidas de prevención primarias, basadas en la evaluación de riesgos, incluidos los psicosociales y procedimientos de prevención y resolución de situaciones de acoso y violencia.
5. Compromiso de prevenir los comportamientos constitutivos de acoso y de actuar frente a las reclamaciones que puedan producirse, de acuerdo a los principios declarados en el "Protocolo de Actuación frente al acoso en el entorno laboral de Madrid Destino"
6. Trabajar con nuestros suministradores en la mejora de sus productos y en su adecuación a la política de Prevención de Riesgos de la Empresa.
7. Aplicar a los subcontratistas que trabajen en el centro las mismas medidas de Seguridad y Prevención de Riesgos que se aplican al personal propio de la empresa.
8. Disponer de procedimientos de actuación en caso de accidente que pueda tener consecuencias en la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores. Con especial atención a la situación de las personas especialmente sensibles.
9. Involucrar a nuestros mandos y trabajadores, al objeto de que todo el personal de la Empresa colabore en la aplicación y desarrollo de la Política Preventiva.
10. Para todo ello se aplicarán principios y prácticas de Seguridad y Salud Laboral para llevar a cabo estos compromisos, proporcionando el marco para establecer y revisar objetivos y metas.

La Política de Seguridad y Salud Laboral es conocida por todo el personal, está a disposición del público y es revisada por la Dirección en función de la evolución del marco legislativo, de la sensibilidad social y de las auditorias de seguridad realizadas.

### Modalidad Preventiva

Madrid Destino tiene actualmente organizados los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, a través de la contratación de dos empresas como Servicios de Prevención Ajeno, en adelante SPA. Una de ellas realiza las actividades comprendidas dentro de las especialidades técnicas y, otra, realiza las actividades comprendidas dentro de vigilancia de la salud. En consecuencia, Madrid

Destino tiene dos contratos en lo que se refiere a la prestación del Servicio de Prevención Ajeno.

### Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Durante 2018 el número de accidentes laborales sufridos por trabajadores de la Sociedad ha ascendido a 43, siendo todos ellos de carácter leve, y con un índice de frecuencia del 34,96 %.

El índice de frecuencia es un indicador acerca del número de siniestros ocurridos en un periodo de tiempo, en el cual los trabajadores se encontraron expuestos al riesgo de sufrir un accidente de trabajo. El índice de frecuencia corresponde al número total de accidentes con lesiones por cada millón de horas-hombre de exposición al riesgo, de conformidad con la siguiente fórmula

$$\text{Índice de Frecuencia} = \frac{\text{Nº de Accidentes}}{\text{Nº de horas trabajadas}} * 10^6$$

A continuación, se presenta el detalle, desagregados por género y gravedad:

Accidentes de trabajo	Hombres	Mujeres
Leves	30	13
Graves	0	0

### **Formación**

La Sociedad concibe la formación como un instrumento de mejora encaminado a desarrollar las habilidades laborales de los trabajadores de forma continua y no sólo a adiestrarlos en las tareas encomendadas..

Durante el año 2018 el total de horas de formación impartidas fue de 4.808, en la siguiente tabla se desglosa esta cifra en función da la categoría profesional de los empleados que recibieron las formaciones:

Categoría profesional	Horas de formación
DIRECCION	52
TECNICOS	2.737
OFICIALES	568
ADMINISTRATIVOS	1.451
<b>Total Horas</b>	<b>4.808</b>



## Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

En materia de Accesibilidad, ésta se ha implementado en las principales Campañas y Centros de Madrid Destino a través de diferentes medidas como el bucle magnético, la interpretación en Lengua de Signos Española, los paseos escénicos o la lectura fácil, y se han introducido innovaciones tecnológicas de primer nivel a través de la contratación de equipos de vibración para personas sordas en eventos escénicos, y la audiodescripción de grandes eventos culturales como conciertos o la Cabalgata de Reyes.

Asimismo las oficinas cuentan con medidas de accesibilidad como rampas en las puertas de entrada y mobiliario adaptado a personas con movilidad reducida y aseos adaptados, para hacer las oficinas completamente accesibles.

## Igualdad

Madrid Destino cuenta desde el 1 de septiembre de 2018 con un Plan de igualdad de Oportunidades con vigencia a tres años y que contiene medidas que abordan las siguientes áreas:

- Paridad e igualdad real en la estructura interna de la Empresa
- Selección, Promoción y Acceso al Empleo
- Formación y Sensibilización
- Conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- Retribución Salarial
- Riesgos laborales, salud laboral, acoso sexual y por razón de sexo
- Cultura organizativa, Comunicación Interna, Clima laboral
- Medidas de sensibilización, detección y acción contra la violencia de género

Durante 2019 se establecerán los procedimientos de seguimiento y evaluación del Plan a través de su Comisión de Seguimiento. Del mismo modo, la política de Comunicación de la empresa seguirá apostando por ofrecer una imagen paritaria, inclusiva y diversa de la ciudad a través de sus diferentes soportes y canales.

En Transversalidad de las Políticas de Género, Madrid Destino hace una apuesta por la igualdad al dotarse técnica y presupuestariamente de un área específica para **su** abordaje a través del área de Políticas de Género. Se continuará con una línea de trabajo basada en el enfoque dual de las políticas de género, combinando las acciones y proyectos específicos con la inclusión progresiva de la transversalidad. Comprende medidas como:

- Acciones y campañas de sensibilización interna y externa sobre la violencia de género
- Trabajo con equipos artísticos para la inserción del enfoque de género con atención a la accesibilidad
- Contratación Social con Perspectiva de Género: inserción de cláusulas sociales en los contratos públicos
- Sinergias con instituciones municipales, el tercer sector, y la Administración General de Estado (AGE)
- Actividades formativas y de investigación
- Acciones de Inclusión socio laboral de mujeres en riesgo de exclusión social

En 2019 destacarán proyectos la publicación de un Informe de impacto de género de las actividades 2017-2018, la Guía de Lenguaje Inclusivo para la promoción Cultural y Turística y la creciente participación en centros y campañas.

## **4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **Impactos y riesgos**

Pese a que Madrid Destino no identifica como asunto material la vulneración de los derechos humanos como consecuencia de la actividad de la entidad, como parte de su cultura corporativa, se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración potencial provocada directamente por su actividad.

Madrid Destino no ha recibido denuncias por vulneraciones de los derechos humanos fundamentales.

## **5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO**

La Sociedad está comprometida con el buen funcionamiento de la administración, con el mantenimiento de la integridad en los negocios y con el rechazo de la corrupción.

La tacha de corrupción es uno de los mayores costes reputacionales que una empresa pública puede sufrir. Ningún empleado, directivo o miembro del consejo de administración de la Sociedad puede intentar comprometer ilícitamente en ninguna manera a la Sociedad en cualquiera de sus relaciones con terceros.

### **Medidas para prevenir la corrupción y el soborno**

Madrid Destino ha incorporado, mediante nota interior, el Acuerdo de Junta de Gobierno sobre el Régimen de regalos que reciban el Alcalde, los Miembros de la Junta de Gobierno, los Concejales con responsabilidades de gobierno, los Concejales Presidentes de los Distritos, los titulares de los órganos directivos y los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, por el que entre los principios generales que deben informar la actuación de los poderes públicos y de sus máximos representantes están los de integridad, imparcialidad y objetividad y prevención de los conflictos de intereses. Además de la inclusión de la prohibición de recibir regalos o ventaja de cualquier tipo por parte de sus máximos responsables, con el fin de evitar que los principios citados, que deben regir el desempeño de sus cargos, puedan verse afectados

En el supuesto de que se reciba cualquier regalo no excluido de la aplicación de este acuerdo, se devolverá a quien lo haya enviado o, de no ser posible, se entregará a una entidad sin ánimo de lucro, en el supuesto de bienes perecederos y que sean en número o volumen significativo. En este último caso, se remitirá al Área de Gobierno con competencia en materia de servicios sociales para que materialice la entrega a la entidad que mejor considere de acuerdo con criterios de mayor urgencia, necesidad o utilidad.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción, los empleados deberán informar a la empresa a través de sus superiores jerárquicos o de la Dirección de Recursos Humanos.

### **Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro**

No se realizan aportaciones por estos conceptos.

## **6. SOCIEDAD**

La Sociedad tiene por objeto, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito, incluyendo la colaboración con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, el asesoramiento, la realización de estudios, la formación de artistas y técnicos relacionados con dichas actividades y la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades

A través de su actividad, la Sociedad contribuye la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades. Sin embargo, la Sociedad no ha desarrollado un estudio específico de medición del impacto de la actividad en el empleo. En esta línea, la Sociedad tiene concertados convenios con diferentes universidades para propiciar que los alumnos de estas universidades realicen prácticas en la Sociedad

Incluye también en su objeto a promoción inmobiliaria y la gestión, mantenimiento y/o explotación de cualesquiera inmuebles cuya gestión tenga encomendada

### **Acciones de asociación o patrocinio**

La Sociedad ha llevado a cabo 48 acciones de patrocinio en el 2018 para la promoción cultural y del turismo en la ciudad de Madrid.

### **Subcontratación y proveedores**

Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A, forma parte del Sector Público y, sin tener el carácter de Administración Pública, se considera un Poder Adjudicador, por lo que le resultan de aplicación las normas que se establecen en ella para los poderes adjudicadores.

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la precitada normativa de los contratos públicos, que ha supuesto modificaciones sustanciales en los procesos de contratación de los poderes adjudicadores.

Además de suprimir la posibilidad de modificar ese régimen mediante instrucciones propias, se ha incluido una nueva regulación del Registro de Contratos (RECO) que obliga a remitir la información de todos los contratos, incluidos los de gasto menor, tanto trimestral como anualmente, todo ello de conformidad tanto con las Resoluciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid como , en cuanto a los contratos menores, con la Instrucción 1/2018 del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

Se han elaborado protocolos de actuación para los procedimientos de contratación menor y para los negociados sin publicidad, en los que se encuadran los contratos que tienen por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única o aquellos que se basan en derechos exclusivos, incluidos los de propiedad intelectual, muy frecuentes en el cumplimiento del objeto social de Madrid Destino.

La entrada en vigor en 2018 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos ha comportado también la necesaria implementación de medidas para adaptarnos a sus contenido. La incorporación de la cláusulas sociales en los diferentes procedimientos de contratación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., se realiza teniendo en consideración lo establecido tanto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, la "LCSP") con carácter general y, de manera particular, lo señalado en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal (en adelante, la "Instrucción").

En consecuencia y siguiendo la normativa citada, la incorporación de las cláusulas sociales sigue la siguiente estructura:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: se incorporan una serie de cláusulas sociales que son comunes para toda la tipología de contratos, es decir, obras, servicios y suministros.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: en este caso, la incorporación de las cláusulas sociales se adapta a la tipología de contratos (obras, servicios y suministros).

En el caso de que las cláusulas sociales se incorporen como criterios de valoración, es preciso destacar que deben estar vinculados con el objeto del contrato en todo caso. Así lo contempla el artículo 145.2 de la LCSP, al señalar que los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.

En este Pliego se incorporan asimismo las denominadas condiciones especiales de ejecución, que también se contemplan y / o se adaptan dependiendo de que se trate de un contrato de obras, de servicios, o de suministro.

Por condición especial de ejecución se entiende aquéllas obligaciones de carácter social o medioambiental, cuyo cumplimiento no puede eludir el adjudicatario y que afectan a la fase de ejecución del contrato. Al igual que en el caso anterior, deben estar vinculadas al objeto del contrato.

Merece especial atención la incorporación de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución en los contratos de servicios considerados como de perspectiva social.

De conformidad con la Instrucción, son aquéllos en los que concurren los siguientes requisitos:

- Que, de acuerdo con su estudio económico, el componente de mano de obra sea esencia.
- Que el pliego de prescripciones técnicas particulares describa y detalle la relación de personal adscrito o necesario para la prestación del servicio o gestión del servicio público.
- Y que en la memoria de necesidad del contrato se justifique que dicha relación de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación del servicio.

En el caso de contratos de servicios de perspectiva social, la incorporación tanto de las cláusulas sociales como de las condiciones especiales de ejecución cobra mayor

relevancia, y el grado de exigencia de la Instrucción es mayor respecto a los contratos de obra o de suministro.

Por último, es necesario destacar que el incumplimiento por parte del adjudicatario, tanto de las cláusulas sociales como de las condiciones especiales de ejecución, implica la imposición de penalidades. Dichas penalidades se señalan de manera particular para cada procedimiento de contratación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su incumplimiento puede implicar, incluso, la resolución del contrato.

## Consumidores

Tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, como el Acuerdo de 27 de julio de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, establecen la necesidad de que las Administraciones Públicas o las entidades participadas por estas garanticen la publicidad y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. De este modo Madrid Destino, como sociedad mercantil municipal cuyo capital social pertenece en su totalidad al Ayuntamiento de Madrid, se constituye como sujeto obligado por la normativa mencionada.

La transparencia se ejerce, principalmente, en dos ámbitos:

- a) Publicidad activa: es la obligación, por parte de las Administraciones Públicas y sus entidades e instituciones dependientes, de publicar de manera permanente y actualizada determinada información pública exigida por la ley en sus portales de transparencia o sitios web, con el fin de garantizar la transparencia de su actividad.

En el año 2018, han finalizado los trabajos de desarrollo del nuevo portal web de Madrid Destino, que incluye un apartado sobre transparencia diseñado específicamente para favorecer el acceso y contextualización de la información que debe ser objeto de publicación.

- b) Acceso a la información pública: consiste en el derecho de cualquier persona a solicitar y obtener información pública, contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la empresa y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<b>EXPEDIENTES</b>	<b>2018</b>
Iniciados	49
Resueltos	44
Pendientes de resolución	5

<b>SEGÚN IDENTIFICACIÓN</b>	<b>2018</b>
Identificado	39
No identificado	10

<b>PERSONALIDAD</b>	<b>2018</b>
Física	39
Jurídica	0

<b>SEXO</b>	<b>2018</b>
Hombres	26
Mujeres	13

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>2018</b>
Estimación	28
Estimación parcial	13
Inadmisión	2
Denegación	0
Desistimiento	0
Archivo	1

<b>TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)</b>	<b>2018</b>
Media	14,86
Mediana	15,5
<b>TEMÁTICA</b>	<b>2018</b>
Económico Financiero	24
Legislación y justicia	3
Medios de comunicación	3
Recursos humanos	2
Turismo	3
Urbanismo e infraestructuras	3
Empleo	1
Cultura	10
<b>Total</b>	<b>49</b>

<b>MOTIVACION</b>	<b>2018</b>
Información gasto público	1
Periodístico	10
Trabajos académicos / consultoría	10
Participantes en eventos	5
Otros	11
<b>Total</b>	<b>37</b>

### Sistema de sugerencias y reclamaciones (SYR)

Junto con las funciones relacionadas con el acceso a la información pública y la publicidad activa desarrolladas anteriormente, Madrid Destino posee un servicio para la tramitación de sugerencias y reclamaciones.

En este sentido, la Sociedad municipal tramita las sugerencias y reclamaciones relativas a alguna de las competencias de esta que han sido registradas en el Sistema de Gestión del Ayuntamiento de Madrid. Adicionalmente, resuelve las que se realizan a través de



las hojas de reclamaciones existentes en los centros culturales y teatros y las que se reciben a través de las direcciones de correo electrónico: [atencion.usuario@madrid-destino.com](mailto:atencion.usuario@madrid-destino.com) y [registro@madrid-destino.com](mailto:registro@madrid-destino.com).

Durante el año 2018, se han registrado un total de 580 entradas. De este número, 32 no fueron admitidas, al no referirse a servicios prestados por esta Empresa Municipal. En términos comparados, esta cuantía supone un incremento del 28% respecto al año anterior; pero sigue siendo significativamente inferior a los 740 registros del año 2016.

Las áreas de Transparencia y Atención a la ciudadanía continuarán desarrollando iniciativas que contribuyan a la mejora de los servicios públicos que presta la Sociedad municipal. Para ello, además de realizar análisis en torno a las áreas de mejora manifestadas; implementarán, desde una perspectiva proactiva, actuaciones que tengan como objetivo la búsqueda de mayores niveles de excelencia que redunden directamente en la ciudadanía.

ENTRADAS	2018
TOTAL ENTRADAS	580
NO ADMITIDAS	32
<b>TOTAL ENTRADAS SYR</b>	<b>548</b>

TIPO DE ENTRADAS	2018
RECLAMACIONES	419
SUGERENCIAS	80
FELICITACIONES	49
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>

CANALES DE ENTRADA	2018	
INTERNET – PLATAFORMA SYR	468	86%
CORREO ELECTRÓNICO – BUZONES DE REGISTRO Y A	40	7%
PRESENCIAL – HOJAS DE RECLAMACIONES EN LOS CE	24	4%
OTROS ORGANISMOS MUNICIPALES: OMIC, OAC.	16	3%
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	

PRINCIPALES MATERIAS TRATADAS	2018	
MATERIA	SUBMATERIA	NÚMERO
CULTURA	BONO JOVEN CULTURAL	154
	VERANOS DE LA VILLA	103
	SAN ISIDRO	29
	VERSOS AL PASO	26
INSTALACIONES	CAJA MÁGICA	27
	MATADERO	22
	CONDE DUQUE	25
	CINETECA	10
TURISMO	VISITAS GUIADAS Y MATERIAL INFORMATIVO	90

ESTADO TRAMITACIÓN	2018	
CONTESTADA	476	82%
EN TRAMITACIÓN	72	12%
NO ADMITIDAS	32	6%
<b>TOTAL</b>	<b>580</b>	

TIEMPO DE TRAMITACIÓN	2018
Tiempo Medio (días naturales)	22 días
Porcentaje contestado en menos de 10 días	47%
Porcentaje contestado en menos de 15 días	51%
Porcentaje contestado antes de 30 días	67%

### Fiscalidad y administraciones públicas

	2018
Beneficios obtenidos (€)	884.350
Impuesto sociedades (€)	0
Subvenciones recibidas (€)	66.397.107*

(\*) El importe de subvenciones recoge:

- La subvención general de explotación de la sociedad para el ejercicio 2018, incluyendo las modificaciones de crédito recibidas a lo largo del año.
- Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2018, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de la sociedad de cierre

## **7. CRITERIOS DE ELABORACIÓN**

Este informe incluye la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la compañía y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales, así como las relativas al personal, al respeto de los Derechos Humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Madrid Destino asume el compromiso de reportar datos comparables a futuro, de cara a facilitar la comprensión de la evolución de la información no financiera que será reportada en los próximos años.

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio; el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, este informe complementa la información ofrecida en el Informe de Gestión.

En su elaboración se ha tenido en cuenta la normativa anteriormente citada tomando como referencia los Estándares GRI de forma orientativa.

Asimismo, se ha sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación, formulados previamente por el Consejo de Administración junto con el Informe de Gestión en su sesión del 18 de febrero de 2019.